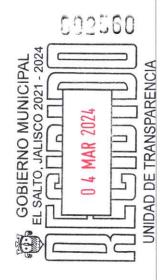
AES-SG-AA- 006/2024







LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO. PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco mediante el cual se aprueba la celebración de contrato de convenio de coordinación de programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales con el poder ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Antecedentes

- 1. Con fecha 16 de febrero del año 2024 se recibió oficio número 034/DPCYB/02/2024 suscrito por el Lic. Ramón Ángel Ortega Zermeño, director de Protección Civil y Bomberos, en el cual solicita la aprobación de la celebración y firma de contrato de convenio de coordinación de programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- 2. Con fecha 29 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
- 4.- Los artículos 15° fracción VII, 46° y 49° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2º numeral 3, 3º numeral 1 fracción I, 5º numeral 1 fracción II, 7º numeral 1, fracción III, 14° numeral 1, 15° numeral 1 fracción VI, 16° numeral 1 fracción XII y 28° numeral 1 fracciones I, II, XXII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de 29 de febrero del año 2024 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara aprobado por mayoría calificada los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 006/2024

Primero.- Se aprueba la celebración del convenio de coordinación de programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales por una parte El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial representada por su titular Jorge Israel García Ochoa, acompañado en este acto por el Ing. Juan José Llamas Llamas como director general de Recursos Naturales y el Ing. Miguel Valles Pérez en su calidad de director de Manejo del Fuego a quienes en lo sucesivo se le denominará "LA SEMADET" y por otra parte la Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia en su calidad de presidenta municipal, C. Héctor Acosta Negrete síndico municipal, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo secretario general y Jaime Ismael Díaz Brambila encargado de la Hacienda Municipal a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO".

Ramón Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 El Salto, Jalisco, México

> Tel. 3284 1240 www.elsalto.gob.mx



Segundo.- Se autoriza a la Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia en su calidad de presidenta municipal, C. Héctor Acosta Negrete síndico municipal, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo secretario general y Jaime Ismael Díaz Brambila encargado de la Hacienda Municipal a la firma de dicho instrumento legal.

ATENTAMENTE.

"2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la Elevación a Municipalidad de El Salto, Jalisco".

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 El Salto, Jalisco, México

> Tel. 3284 1240 www.elsalto.gob.mx